ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI-001-2026

FECHA CONTRATO:	SEPTIEMBRE 24 DE 2026
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 28 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCTUBRE 27 DE 2027
INTERVENTOR:	CONSORCIO ALMA, integrado por MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S., NIT 901.228.491-1, con una participación del setenta por ciento (70%), y DYCO DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S., NIT 900.898.360-5, con una participación del treinta por ciento (30%).
NIT DEL INTERVENTOR:	902104536-5
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES TÉCNICAS, SISTEMAS ESPECIALES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
VALOR:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($883.192.732)
PLAZO:	TRECE (13) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos, de una parte, FARLEY XIOMARA AMAYA RUIZ, actuando en calidad de Gerente y representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ DE ALEJANDRÍA, identificada con NIT 800.029.509-5, quien para efectos de la presente acta se denominará LA E.S.E.; y de otra parte, el CONSORCIO ALMA, identificado con NIT 902104536-5, integrado por MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S., NIT 901.228.491-1, con una participación del

setenta por ciento (70%), y DYCO DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S., NIT 900.898.360-5, con una participación del treinta por ciento (30%), representado por MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRIA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.197.558, conforme al documento de conformación del consorcio que obra en el expediente contractual, quien para efectos de la presente acta se denominará EL INTERVENTOR; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI-001-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Interventoría No. CI-001-2026 fue suscrito entre LA E.S.E. y EL INTERVENTOR el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PRESBÍTERO LUIS FELIPE ARBELÁEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES TÉCNICAS, SISTEMAS ESPECIALES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.", por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($883.192.732) y con un plazo de ejecución de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Que el contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del cinco (5) de mayo de 2026 y el Registro Presupuestal No. 439 del veintitrés (23) de septiembre de 2026, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. CI-001-2026.
3. Que, previamente al inicio de la ejecución, LA E.S.E. verificó la constitución y aprobación de las garantías contractuales exigidas y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el contrato, incluidos los requisitos administrativos y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST que correspondan.
4. Que EL INTERVENTOR manifiesta haber recibido y revisado la información y documentación suministrada por LA E.S.E. necesaria para el inicio de sus actividades, incluidos los documentos del proceso de selección, el contrato de obra objeto de vigilancia, los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás documentos que obren en el expediente y resulten necesarios para el adecuado ejercicio de la interventoría.
5. Que EL INTERVENTOR deberá ejercer, desde la fecha de inicio, el seguimiento, vigilancia, control, inspección, coordinación y verificación permanente de la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST del Contrato de Obra No. COP-001-2026, de conformidad con el contrato de interventoría, los términos de condiciones, la propuesta adjudicada y los demás documentos que integran el proceso.
6. En consecuencia, encontrándose cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual, LA E.S.E. y EL INTERVENTOR ACUERDAN DAR INICIO al Contrato de Interventoría No. CI-001-2026 a partir del veintiocho (28) de septiembre de 2026. El plazo de ejecución será de TRECE (13) MESES, por lo que, de no presentarse suspensiones, prórrogas u otras circunstancias

debidamente formalizadas que afecten el plazo, la fecha prevista de terminación será el veintisiete (27) de octubre de 2027.

7. A partir de la fecha de inicio, EL INTERVENTOR deberá mantener el equipo mínimo de trabajo ofrecido y aceptado dentro del proceso, con los perfiles, experiencia, dedicaciones, documentos de habilitación y demás condiciones establecidas en los términos de condiciones, la propuesta y las subsanaciones aceptadas, y deberá cumplir integralmente las obligaciones de seguimiento y control previstas en el contrato.
8. La supervisión del Contrato de Interventoría No. CI-001-2026 será ejercida por la Gerencia de LA E.S.E., de conformidad con la cláusula décima segunda del contrato, sin que dicha supervisión sustituya ni disminuya la responsabilidad integral asumida por EL INTERVENTOR frente al contrato de obra.

Para constancia, se suscribe la presente acta por LA E.S.E. y EL INTERVENTOR, en el Municipio de Alejandría, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

FARLEY XIOMARA AMAYA RUIZ
Gerente
E.S.E. Hospital Presbítero Luis Felipe Arbeláez

MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRIA CASTAÑO
Representante principal
CONSORCIO ALMA
EL INTERVENTOR